

El Gobierno del Estado de Oaxaca a través de la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca con el objetivo de promover, fomentar y difundir la riqueza y pluralidad de las tradiciones y expresiones artísticas y culturales de las y los oaxaqueños como elemento fundamental de su desarrollo social y humano, a fin de impulsar acciones que incentiven la economía del sector artístico y cultural afectados por la contingencia derivada del COVID-19, invita a participar en la

CONVOCATORIA

CURARTE ES GUELAGUETZA



BASES DE PARTICIPACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL
VINCULACIÓN CULTURAL

PRIMERA.- DE LAS Y LOS PARTICIPANTES.

a) Podrán participar las y los ciudadanos mayores de 18 años cumplidos antes de la publicación de esta convocatoria y que hayan nacido en el estado de Oaxaca o que radiquen en alguno de sus municipios antes del 24 de agosto de 2017.

b) Podrán presentar propuestas de manera individual o colectiva en su calidad de artistas, creadores, promotores o gestores culturales.

c) Los interesados podrán participar simultáneamente en otras convocatorias emitidas por la SECULTA siempre y cuando, de resultar seleccionados en más de una ellas, deberán informar explícitamente mediante carta compromiso la convocatoria a través de la cuál solicitan ser beneficiarios, al tiempo que renuncian al beneficio de cualquier otra convocatoria emitida por la SECULTA.

SEGUNDA.- DE LAS RESTRICCIONES DE PARTICIPACIÓN.

a) No podrán participar las personas que hayan resultado seleccionadas en la convocatoria Curarte Oaxaca, ni las que actualmente gocen del apoyo o beneficio de algún programa de la SECULTA o programa federal en materia cultural.

b) No podrán participar empleados, funcionarios o mandos medios y superiores de la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca, ni en ninguna de sus entidades sectorizadas, incluyendo esta restricción a familiares en primer grado.

TERCERA.- DE LA MODALIDAD Y CARACTERÍSTICAS DE PARTICIPACIÓN.

a) Los participantes deberán enviar una propuesta basada en un producto terminado que sea el resultado de sus actividades artísticas o culturales y que no haya sido publicado previamente. Preferentemente, este producto debe estar relacionado con conocimientos, prácticas y valores comunitarios o populares.

b) Se aceptará una sola propuesta por persona o colectivo participante.

c) Los colectivos podrán estar integrados por 2 o más personas, observando las medidas implementadas por la sana distancia, no se tomarán en cuenta los proyectos que pongan en riesgo la salud de los participantes o de la ciudadanía en general.

d) Las propuestas podrán presentarse en español o lengua indígena con su traducción al español.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

CUARTA.- DE LAS CATEGORÍAS Y CAMPO ARTÍSTICO O CULTURAL.

Categoría de Participación	Campo artístico o cultural	Productos relacionados	Formato
Expresiones comunitarias y populares	Narrativas (cuento, mito, leyenda, arrullos, versada, prácticas de crianza, etc.), cocina tradicional (recetas, relatos o historias asociadas a las cocinas y cocineras tradicionales), juegos, canto, danza y música u otros.	<ul style="list-style-type: none"> Charla Documental Tutorial Concierto Recorrido virtual Muestra artística Cómic Exposición Catálogo Exhibición Puesta en escena Performance Presentación Diálogo Conversatorio Portafolio artístico 	<ul style="list-style-type: none"> •Video.- Calidad HD en tamaño 1920 x 1080 o 1080 x 720, con una duración mínima de 10 minutos y máxima de 30 minutos. (Formato MP4) •Audio.- MP3 o WAV. Con una duración mínima de 10 minutos. •Gráfico.- Formato en GIF, JPEG, PNG o PDF. •Texto.- Formato en PDF, EPub, FB2 o Mobi
Literatura	Cuento, ensayo, novela, poesía, crónica, guión radiofónico y relato histórico.		
Artes visuales	Dibujo, escultura, fotografía, graffiti, gráfica, narrativa gráfica, pintura y diseño gráfico.		
Danza	Coreografía, diseño de escenografía, ejecución, iluminación, sonorización y vestuario.		
Música y canto	Composición musical (acústica, electroacústica, medios electrónicos) e interpretación.		
Cine y medios audiovisuales	Guión, producción, postproducción, difusión, formación, stop motion, realidad virtual, realidad aumentada, arte sonoro, literatura electrónica, animación, modelado e impresión 3D.		

a) Los productos arriba señalados se enlistan a manera enunciativa y no limitativa; por lo tanto los participantes pueden proponer otro tipo de productos afines al campo artístico.

b) Además de los productos enlistados, los promotores y gestores culturales podrán presentar una memoria, un artículo o una descripción sobre su quehacer cultural en su comunidad (pueblo, barrio, colonia u otro tipo de asentamiento humano).

QUINTA.- DE LA RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REGISTRO DE LOS PARTICIPANTES.

Para el registro de sus propuestas, los participantes deberán enviar la siguiente documentación en un solo archivo en formato PDF:

- Formato 1.- Registro de la Propuesta.
- Formato 2.- Registro de datos generales de los participantes.
- Formato 3.- Carta de intención y cesión de derechos.
- Formato 4.- Carta de designación de representante. Aplica solo para las propuestas colectivas.
- Formato 5.- Carta aval de trayectoria firmada por alguna autoridad municipal (Presidente Municipal, Sindico Municipal, Regidor de Cultura o Educación, Agente Municipal), institu-

ción educativas (Rector o Director de Universidades), Director de la Casa de la Cultura o Director de la Casa del Pueblo.

g) Identificación oficial vigente de los participantes (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional).

h) Acta de nacimiento de los participantes.

i) Comprobante de domicilio de los participantes no mayor a dos meses de su expedición.

j) Los participantes nacidos fuera del estado de Oaxaca deben entregar constancia de origen y vecindad que acredite su estancia en algún municipio de la entidad antes del 27 de agosto de 2017.

k) Clave única de Registro Poblacional

Los formatos anteriormente señalados podrán ser descargados en la página <https://www.oaxaca.gob.mx/seculta/>

La documentación para el registro podrá enviarse al correo electrónico curarte.cultura@gmail.com o a través del envío de documentos por medio de la plataforma We Transfer o google drive al mismo correo.

Así mismo podrá remitirse por paquetería o correo tradicional a la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca, con atención a la Dirección de Promoción Artística y Cultural, a la siguiente dirección: instalaciones del Teatro Macedonio Alcalá ubicadas en avenida Independencia esquina Armenta y López, Colonia Centro, Oaxaca de Juárez, C.P. 68000.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

La documentación recibida fuera del plazo señalado no será considerada para participar en esta convocatoria.

La SECULTA, a través de la Dirección de Promoción Artística y Cultural, enviará un correo electrónico de confirmación de recepción y validación de documentos o, en su caso, emitirá observaciones que los postulantes deberán solventar en un plazo no mayor a 48 horas contadas a partir de la notificación correspondiente.

SEXTA.- DE LAS FECHAS DEL REGISTRO Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

- a) **Registro de propuestas y participantes:** Del 27 de agosto al 17 de septiembre de 2020.
- b) **Publicación de resultados:** 5 de octubre de 2020 en la página www.oaxaca.gob.mx/seculta
- c) **Trámite para la entrega del estímulo:** Del 12 al 20 de octubre de 2020.
- d) **Promoción y difusión de propuestas seleccionadas:** Del 20 de octubre al 30 de noviembre de 2020.

SÉPTIMA.- DE LA INTEGRACIÓN DEL JURADO DICTAMINADOR.

- a) El Jurado Dictaminador estará integrado por hombres y mujeres provenientes de las regiones del estado, de reconocida trayectoria y experiencia en el ámbito artístico y cultural.
- b) EL Jurado Dictaminador será designado por la SECULTA a invitación directa y su fallo será inapelable.

OCTAVA. – DE LA ENTREGA DE ESTÍMULOS Y RECONOCIMIENTOS.

- a) Número de estímulos.- Se entregarán hasta 180 estímulos económicos.
- b) Monto por estímulo.- **Los estímulos económicos a propuestas individuales representan un apoyo por la cantidad de \$8,000.00 (Ocho mil pesos 00/100 M.N.) y de \$12,000.00 (Doce mil pesos 00/100 M.N.) a propuestas colectivas,** los cuales serán entregados en una sola exhibición, previa firma del convenio correspondiente.
- c) Los reconocimientos a los beneficiarios se enviarán vía correo electrónico una vez concluido el proceso administrativo y jurídico contemplado en la convocatoria.

NOVENA. – DE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y JURÍDICOS PARA EL OTORGAMIENTO DEL ESTÍMULO ECONÓMICO

- a) Las personas que resulten seleccionadas en más de una convocatoria emitida por la SECULTA, deberán enviar la carta compromiso en la cual informan el nombre de la convocatoria de la que recibirán el beneficio. Quien no cumpla con este requisito quedará excluido del beneficio de cualquiera de las convocatorias.
- b) Para el otorgamiento del estímulo económico la SECULTA enviará a los beneficiarios los documentos administrativos y jurídicos correspondientes; los beneficiarios deberán requisitar los documentos y remitirlos a la SECULTA en los tiempos y términos que para tal efecto se dispongan.
- c) En caso de no cumplir con los términos y tiempos establecidos en la convocatoria, la propuesta quedará fuera del beneficio y este será otorgado a una propuesta distinta conforme lo acuerde el Jurado Dictaminador y la SECULTA.

DÉCIMA. – DE LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PRODUCTOS SELECCIONADOS.

- a) Una vez publicados los resultados, los beneficiarios deberán

realizar una actividad artística o cultural para promover y difundir el producto con el cual participaron en la convocatoria. Estas actividades se presentarán a través de plataformas digitales que no pongan en riesgo la salud de los participantes y al público y se podrán realizar a través de charlas, entrevistas, presentaciones en transmisiones radiofónicas o redes sociales como el facebook o youtube, este material deberá ser difundido en el periodo del 20 de octubre al 30 de noviembre de 2020.

En cualquier caso, deberá proporcionar a la SECULTA el vínculo o link que permita acceder a esta difusión, así mismo deberá otorgar los créditos correspondientes a las instituciones convocantes, para lo cual se les hará llegar vía correo electrónico los logotipos y leyendas correspondientes.

- b) La SECULTA por su parte, realizará la promoción y difusión de los productos seleccionados por los medios que considere adecuados, otorgando los créditos correspondientes a cada beneficiario.
- c) Como una retribución al beneficio económico recibido, los beneficiarios deberán brindar las facilidades a la SECULTA para realizar una adecuada promoción y difusión del producto seleccionado.
- d) La SECULTA realizará cuatro memorias audiovisuales de los productos seleccionados con la finalidad de promover y difundir los materiales a través de plataformas digitales y redes sociales.

DÉCIMA PRIMERA. – TRANSITORIOS.

Con la finalidad de no poner en riesgo la salud de los participantes y la ciudadanía, las propuestas deberán considerar las medidas sanitarias establecidas por la contingencia del COVID-19 y que son de observancia federal, estatal y municipal.

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la SECULTA.

Para más información las y los interesados pueden enviar un correo electrónico a: curarte.cultura@gmail.com, así mismo podrán acudir a las instalaciones del Teatro Macedonio Alcalá ubicadas en avenida Independencia esquina Armenta y López, Colonia Centro, Oaxaca de Juárez, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 horas, previa cita a los números telefónicos 951 418 2797 o 951 1173980, mismos que estarán disponibles para resolver dudas.

Oaxaca de Juárez, Oax., a 27 de agosto de 2020.

AVISO DE PRIVACIDAD: Los datos personales que la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca recabe con motivo de la presente convocatoria serán utilizados para realizar trámites administrativos, estadísticas e informes y se pueden transferir a las dependencias y entidades que los requieran. Así mismo serán publicados en la página institucional de la SECULTA, en redes sociales, radio, televisión o cualquier otro medio de comunicación que considere esta dependencia.

El aviso de privacidad integral puede consultarse en el siguiente link: <http://www.culturasyartes.oaxaca.gob.mx/wp-content/uploads/2019/05/AVISO-DE-PRIVACIDAD-INTEGRAL.pdf>

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.